

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



S

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 2 del Programa

**CX/MPH 03/2, Add. 1
Febrero de 2003**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LAS CARNES

Novena Reunión

Wellington, Nueva Zelandia, 17-21 de febrero de 2003

CUESTIONES DE INTERÉS PARA EL COMITÉ PLANTEADAS POR LA 35^A REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(Orlando, Florida, Estados Unidos de América, 27 de enero – 1^o de febrero de 2003)

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS PARA *SALMONELLA* SPP. EN LAS AVES DE CORRAL

El Comité decidió que el grupo de redacción encabezado por Suecia, con la asistencia de Australia, Brazil, Canadá, China, la República Checa, Dinamarca, Francia, Alemania, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Tailandia, EE.UU. la CE y ALA, revisaría el Documento de debate sobre las estrategias de la gestión de riesgos para el género *Salmonella* en las aves de corral para ser examinado en su próxima reunión. El Comité acordó en que las estrategias propuestas de la gestión de riesgos deberían tomar en consideración un enfoque “de la granja a la mesa”.

El Comité también acordó en que los debates anteriores, así como el documento CX/FH 03/5-Add.1, serían remitidos al CCMFH para efectos informativos y para su posible consideración en la elaboración actual del Anteproyecto del código de prácticas de higiene para la carne fresca¹.

Debates de la 35^a reunión del CCFH sobre las estrategias de la gestión de Riesgos para *Salmonella* spp. en las aves de Corral²

El CCFH, en su 34^a reunión, observó que actualmente no se estaban realizando trabajos sobre el género *Salmonella* en las aves de corral y, por lo tanto, acordó en que un grupo de redacción encabezado por Suecia crearía un Documento de debate sobre las estrategias de la gestión de riesgos para el género *Salmonella* en las aves de corral, para ser examinado en su reunión actual con un enfoque para el desarrollo de estrategias de la gestión de riesgos para el género *Salmonella* en las aves de corral.³

Al presentar el documento sobre el género *Salmonella* en las aves de corral, la delegación de Suecia observó que, en vista de la evaluación de riesgos proporcionada por la FAO y la OMS (según se resume en CX/FH 03/5), un perfil de riesgos adicional podría no ser requerido. Se declaró que de cualquier manera, era la responsabilidad del CCFH el determinar si textos actuales del Codex proveían orientación adecuada en este respecto o, alternativamente, si se requerían o no actividades adicionales de la gestión de riesgos.

Algunas delegaciones opinaron que las estrategias de la gestión de riesgos presentadas en el documento deberían ser revisadas para tomar en cuenta el enfoque “de la granja a la mesa. También se declaró que, a pesar de que el Anteproyecto del código de prácticas de higiene para la carne fresca, en proceso de

¹ ALINORM 03/3A, párrs. 47-48

² ALINORM 03/13A, párrs. 42-46

³ ALINORM 03/13, párr.. 73.

elaboración por el Comité del Codex sobre la Higiene de las Carnes (CCMPH), no contenía disposiciones específicas relacionadas con el género *Salmonella* en las aves de corral, el texto en proceso de elaboración por el CCFH debería, de todas maneras, ser remitido al CCMPH para su uso y para poder determinar si se requeriría hacer modificaciones al documento del CCFH.

Otras delegaciones opinaron que para poder incorporar un enfoque “de la granja a la mesa”, se requerían nuevos datos e información y se exhortaba a los gobiernos a presentar datos a este respecto. Se observó que, de cualquier manera, tal paso no impedía que continuara el trabajo sobre el documento de debate dentro del CCFH.

Varias delegaciones recomendaron que el Grupo de Redacción considerara las siguientes cuestiones:

- Refinar y asignar prioridades a las posibles intervenciones que puedan reducir el riesgo a lo largo de la cadena alimentaria, con vistas a formular preguntas a evaluadores de riesgos, a ser tratadas durante el modelado del riesgo;
- Alentar la colaboración de expertos sobre diversos aspectos a lo largo de la cadena alimentaria y de peritos científicos;
- Se deberían elaborar más la gestión de riesgos/ evaluación de riesgos.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS PARA *CAMPYLOBACTER* SPP. EN LAS AVES DE CORRAL (POLLOS PARA ASAR)

El Comité decidió que el grupo de redacción encabezado por los Países Bajos, con la asistencia de Australia, Bélgica, Canadá, China, Dinamarca, Finlandia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Filipinas, Tailandia, el Reunido Unido, EE.UU. la CE y ALA, revisaría el Documento de debate sobre las estrategias de la gestión de riesgos para el género *Campylobacter* en los pollos para asar para ser examinado en su próxima reunión. El Comité acordó en que los resultados del trabajo ulterior de la FAO y la OMS sobre evaluaciones de riesgos debería ser tomado en cuenta, y que una decisión sobre la posible elaboración de un código de prácticas sería aplazada por el momento.

El Comité también acordó en que los debates anteriores, así como el documento CX/FH 03/5-Add.2, serían remitidos al CCMPH para efectos informativos y para su posible consideración en la elaboración actual del Anteproyecto del código de prácticas de higiene para la carne fresca, haciendo preguntas específicas que se deberían responder.⁴

Debates de la 35^a reunión del CCFH sobre las estrategias de la gestión de Riesgos para *Campylobacter* spp. en las aves de Corral (pollos para asar)⁵

El CCFH, en su 34^a reunión, acordó en que un grupo de redacción encabezado por los Países Bajos crearían un Documento de debate sobre las estrategias de la gestión de riesgos para *Campylobacter* spp. en los pollos para asar para ser examinado en esta reunión y para dar más orientación a la FAO y la OMS OMS (según se resume en CX/FH 03/5), para su evaluación de riesgos de *Campylobacter* spp. en los pollos para asar.⁶

Al presentar el documento sobre el género *Campylobacter* en los pollos para asar, la delegación de los Países Bajos observó que el grupo de redacción había seguido las instrucciones que el CCFH había impartido en su 34^a reunión y que había formulado preguntas específicas para los evaluadores de riesgos así como elaborado un formato para el perfil de riesgos. La delegación observó que aunque el documento recomendaba la creación de un código de prácticas, tal paso debería tomar en cuenta la viabilidad y la rentabilidad de iniciar dicha propuesta.

Se informó al Comité que varias de las preguntas presentadas en el documento de debate habían sido respondidas de manera adecuada por los evaluadores de riesgos pero que otras no pudieron ser respondidas y requerirían de un examen ulterior. En vista de dicha información, se observó que la elaboración de un código de prácticas podría ser un paso prematuro, especialmente considerando que se necesitarían presentar datos adicionales para poder realizar una evaluación de riesgos completa.

⁴ ALINORM 03/13A, párrs. 53-54

⁵ ALINORM 03/13A, párrs. 49-52

⁶ ALINORM 03/13, párr. 79.

Varias delegaciones recomendaron que el Grupo de Redacción considerara las siguientes cuestiones:

- Refinar y asignar prioridades a las posibles intervenciones que puedan reducir el riesgo a lo largo de la cadena alimentaria, con vistas a formular preguntas a evaluadores de riesgos, a ser tratadas durante el modelado del riesgo;
- Alentar la colaboración de expertos sobre diversos aspectos a lo largo de la cadena alimentaria y de peritos científicos;
- Se deberían elaborar más la gestión de riesgos/ evaluación de riesgos.

ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS MICROBIOLÓGICOS

El debate del Comité sobre los conceptos y definiciones propuestos para Objetivo de Inocuidad de los Alimentos (OIA) y para Nivel Apropriado de Protección (NAP) se llevó a cabo de la manera siguiente:

Observaciones generales⁷

Se sugirió que se requiere más trabajo en el Ámbito de aplicación y otras secciones del documento para claramente diferenciar entre las recomendaciones específicas correspondientes al Codex y aquellas que corresponden a los gobiernos nacionales. Por ejemplo, se observó que la definición para el NAP, la cual ya había sido establecida en el Acuerdo SPS, debería ser claramente designada como una responsabilidad de los gobiernos nacionales. En lo que a esto se refiere, se sugirió que el documento debería centrarse en la aplicación de la gestión de riesgos a diferencia de una evaluación de peligros.

También se observó que el concepto, la connotación y la definición de los OIA, incluso su aplicación y la designación de los criterios de desempeño en puntos dentro o al final de la cadena alimentaria (es decir, en el momento del consumo), necesitaban ser debatidos con más detalle. Se señaló que el examen del trabajo actual realizado en otros comités del Codex relacionado con la determinación de OIA, incluso el Comité del Codex sobre la Higiene de las Carnes (CCMPH), debería ser tomado en cuenta. También se debatió el papel del CCFH y del CCMPH en la elaboración de la definición y de los conceptos relacionados con los OIA y se tomó nota de que el papel del CCFH era preeminente.

La relación entre la evaluación de riesgos y la gestión de riesgos también fue considerada como un aspecto importante de los Principios que requieren mayor atención. Con respecto a la consideración de precaución, se señaló que la Comisión ya había logrado una posición de mutuo acuerdo sobre una definición que necesitaba ser tomada en cuenta. Además, una delegación declaró que las cuestiones que no estaban relacionadas con el tema de la inocuidad no deberían ser consideradas durante la ejecución de decisiones de la gestión de riesgos.

Se observó que el documento actual tenía muchas áreas en común con el Anteproyecto del documento del proceso debatido anteriormente en el Tema 5(e) del programa, y que se deberían evitar puntos de contradicción entre los documentos siempre que fuera posible.

Definición del término OIA⁸

Varias opiniones se expresaron en el debate con respecto a la definición propuesta actual de un OIA y de su aplicación en el momento del consumo. También se propuso una definición simplificada de “un criterio de desempeño en el punto de consumo”. Además, se sugirió que el ejemplo de un OIA bajo la definición propuesta podría confundir y guiar conducir a una conclusión errónea y, por lo tanto, debería ser eliminada.

Algunas delegaciones opinaron que el OIA debería ser aplicado en el momento del consumo y que los criterios o parámetros de desempeño, en varios puntos a lo largo de la cadena alimentaria, asegurarían el logro del OIA. De todas formas, el Comité convino en que la definición necesitaba ser examinada en más detalle por el grupo de redacción.

⁷ ALINORM 03/13A, párrs. 82-85

⁸ ALINORM 03/13A, párrs. 88-89

Definición del término NAP⁹

Con respecto al término NAP, el Comité reafirmó que la definición fue claramente establecida en el Acuerdo SPS y, por lo tanto, cambios a la definición no se encontraban dentro del mandato del Codex. Sin embargo, se señaló que la aplicación del término dentro del texto restante era la responsabilidad del CCFH.

⁹ ALINORM 03/13A, párr. 90